6.8. MODELO DE REQUERIMIENTOS DE NECESIDADES DE LOS PROYECTOS

Guayaquil, \_\_\_\_\_\_del 2020

COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Ciudad

De mis consideraciones

En mi calidad de director del Proyecto FCI-PECEX/FCI-PIBA/Semillero titulado “……………………” perteneciente a la Facultad de ………………………. Solicito a usted se proceda al inicio de la gestión de la compra de los materiales / equipos/ servicios/suministros, los que serán utilizados para la ejecución del proyecto y por ende la obtención de los objetivos planteados.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| CANT. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN ADQUIRIR | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:MEDIDAS, CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL BIEN QUE SE VA ADQUIRIR | PRESENTACIÓN | JUSTIFICATIVO PARA LA OBTENCIÓN DEL BIEN |
|  |  |  |  |  |

Recomendaciones:

* Las especificaciones han de ser claras, completas e inequívocas; no deben presentar ambigüedades, ni contradicciones entre las mismas, que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición.
* No se podrá hacer referencia a marcas de fábrica o de comercio, nombres o tipos comerciales, patentes, derechos de autor, diseños o tipos articulares, ni a determinados orígenes, productores o Proveedores.
* Excepcionalmente, y de manera justificada, se podrá hacer tales referencias para los siguientes casos: la adquisición de repuestos o accesorios de conformidad con el artículo 94 del RGLOSNCP; y, tanto las contrataciones que impliquen el desarrollo o mejora de tecnologías ya existentes en la entidad contratante, como la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas, de conformidad con el artículo 95 del RGLOSNCP; a condición de que, en los casos que sea aplicable, la entidad haga constar en el la entidad haga constar en los pliego la expresión" o equivalente" u otra similar.
* Las especificaciones técnicas se basarán en las normas o reglamentos técnicos nacionales, y en ausencia de éstos, en los instrumentos internacionales similares, en lo que fuera aplicable.
* No se podrá establecer o exigir especificaciones, condicionamientos o requerimientos técnicos que no pueda cumplir la oferta nacional, salvo Justificación funcional debidamente motivada.

Atentamente

…………………………………

DIRECTOR DE PROYECTO.